

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 21 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública respecto a la solicitud presentada por la Dirección General de Gestión del Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, de la concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre para el proyecto que se cita, en el término municipal de Trebujena, Cádiz.*

De conformidad con lo previsto en los arts. 67 y 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: CNC02/21/CA/0009.

Con la denominación: Proyecto de puesta en valor y recuperación de humedales y del paisaje agrario del bajo Guadalquivir. Términos municipales de Trebujena y Jerez, provincia de Cádiz.

Promovido por: Dirección General de Gestión del Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos.

Con el fin de obtener: Concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre.

Que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público: Proyecto de puesta en valor y recuperación de humedales y del paisaje agrario del bajo Guadalquivir. Términos municipales de Trebujena y Jerez, provincia de Cádiz.

Del cual se resume la siguiente información:

Ocupación de dominio público marítimo terrestre de unos 263,91 ha de ocupación definitiva de bienes del dominio público marítimo-terrestre, para el proyecto Puesta en valor y recuperación de humedales y del paisaje agrario del bajo Guadalquivir. Términos municipales de Trebujena y Jerez, provincia de Cádiz, donde se define las siguientes actuaciones a realizar en las marismas de Trebujena:

- Actuaciones en el canal de la Esparraguera.
- Limpieza del canal.
- Construcción de compuertas.
- Conexión entre fincas por la cabecera del canal.
- Actuaciones en Finca Gabela Honda.
- Movimientos de tierra.
- Construcción de compuertas.
- Construcción de instalaciones de uso público.
- Actuaciones en Finca Espinete.
- Movimientos de tierra.
- Construcción de compuertas.
- Construcción de instalaciones de uso público.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la pagina web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11071 Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, donde se podrán revisar la documentación técnica presentada.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 21 de junio de 2021.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.